



Resolución (7060) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de La Apartada – Córdoba acreditado mediante Resolución No. 6580 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **EVER ANDRÉS FLÓREZ GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.055.570, el día 31 de mayo de 2022, radico en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad miembro del Directorio Municipal de La Apartada- Córdoba acreditado mediante Resolución No. 6580 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **EVER ANDRÉS FLÓREZ GUZMÁN**.

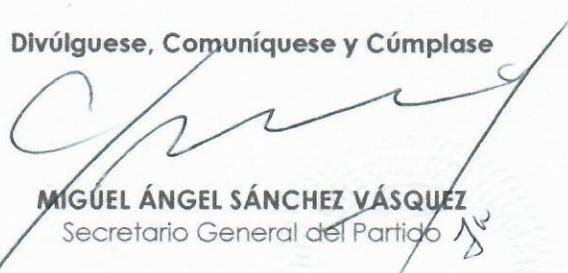
En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 31 de mayo de 2022, por el Sr. **EVER ANDRÉS FLÓREZ GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.055.570, a la calidad de miembro del Directorio Municipal de La Apartada- Córdoba.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 31 de mayo de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincon Amaya Asesor Jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico